

EXTRACTO

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2026

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la Provincia de Almería de población no superior a 5.000 habitantes, teniendo en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Finalidad.

Organización de actividades deportivas municipales no federadas y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: cien mil (100.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, María Luisa Cruz Escudero.

Código Seguro De Verificación	cN2WEkT6PQ3zTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Área de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	31/03/2026 13:42:54	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cN2WEkT6PQ3zTTgzj76diQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			